

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución del informe preventivo (SEMARNAT-04-001)
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Contienen **DATOS PERSONALES** concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares. 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones. 4) OCR de la Credencial de Elector; la cual se encuentra en la página 1. Consta de 83 versiones públicas.
- IV. Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** **LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI.**
- VI. Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.

RFC: EMO0505028V3
Clave: 26SO2015MD076
Bitácora: 26/IP-0033/09/15



Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0693-15
Vigencia 05 años.

Hermosillo, Sonora, a 18 de SEPTIEMBRE del 2015
"2015. Año del Generalísimo José María y Morelos y Pavón"

EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.

Ing. Germán Eduardo Armenta Cota.

Representante Legal

Blvd. Navarrete # 227, Col. Torreón Residencial, C.P 83200,
Hermosillo, Sonora
Tel: 01(662) 2361200, 2361201 y 2166206.

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto exploración minera directa "Tajitos I" promovido por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A. DE C.V.**, que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración en varios predios en cuatro años y un año de restauración, en el **Primer año** se tiene la existencia de 76.84 km de caminos en buenas condiciones, en esta etapa no se considera la rehabilitación de caminos, la realización de brechas (4,500 m X 4.5 m) que ocupa 20,250 m² y 358 barrenos (circulación inversa) de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suman 161,100 m², en una superficie a ocupar de **18-13-50 Has**; para el **Segundo año** la realización de brechas (1,970 m X 4.5 m) que ocupa 8,865 m²; 55 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suma 24,750 m², y 12 barrenos (a diamante) de planilla (30mX15m) que ocupa 5,400 m², en una superficie a ocupar de **3-90-15 Has**; para el **Tercer año** la realización de brechas (16,160 m X 4.5 m) que ocupa 72,720 m²; 288 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suma 129,600 m², en una superficie a ocupar de **20-23-20 Has**, para el **Cuarto año** la realización de brechas (8,150 m X 4.5 m) que ocupa 36,675 m²; 50 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suma 22,500 m², en una superficie a ocupar de **5-91-75 Has**, **sumando la superficie en total 48-18-60 has** de un total 461-75-00 has, ubicado partiendo de Caborca se toma la Carretera Estatal No. 2 dirección al Norte y a una distancia de 32 km aproximadamente se toma un camino de terracería de aproximadamente 1.5 km rumbo Oeste hasta llegar al proyecto "Tajitos I", municipio de Caborca, Sonora y

RESULTANDO:

- I. Que el día 03 de Septiembre del 2015, se recibió en esta Delegación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto exploración minera directa "Tajitos I" promovido por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A. DE C.V.** para su evaluación y dictamen.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto exploración minera directa "Tajitos I" en la Gaceta Ecológica año XIII, No. DGIRA/037/15 publicado el 10 de septiembre del 2015, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 26 de noviembre del 2012, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 40 fracción IX inciso c), faculta a las Delegaciones en las entidades, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas



DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.

RFC: EMO0505028V3
Clave:26SO2015MD076
Bitácora: 26/IP-0033/09/15

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0693-15
Vigencia 05 años.

Hermosillo, Sonora, a 18 de SEPTIEMBRE del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María y Morelos y Pavón"

y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta escritura Vol. 1,875, No. 58323 de fecha 14 de diciembre de 2010, en donde otorga el poder especial la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.** al **C. Germán Eduardo Armenta Cota** ante el Lic. José Manuel Gómez del Campo López y Lic. Adrián R. Iturbide Galindo, notarias públicas No. 136 y 139 en el Distrito Federal, Estado de México, con las facultades suficientes para realizar el presente trámite.
- II. Que se manifiesta que el área del proyecto "Tajitos" ha tenido autorización de inicio de actividades mineras de oficio DS-SG-UGA-IA-0062-13 del 29 de enero de 2013 y notificado el 31 de enero del 2013.
- III. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa "**Tajitos I**" no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.
- IV. Que se manifiesta que el proyecto "**Tajitos I**" consiste en llevar a cabo la exploración en varios predios en cuatro años y un año de restauración, en el **Primer año** se tiene la existencia de 76.84 km de caminos en buenas condiciones, en esta etapa no se considera la rehabilitación de caminos, la realización de brechas (4,500 m X 4.5 m) que ocupa 20,250 m² y 358 barrenos(circulación inversa) de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suman 161,100 m², en una superficie a ocupar de **18-13-50 Has**; para el **Segundo año** la realización de brechas (1,970 m X 4.5 m) que ocupa 8,865 m²; 55 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X15m) 450 m², que suma 24,750 m², y 12 barrenos (a diamante) de planilla (30mX15m) que ocupa 5,400 m², en una superficie a ocupar de **3-90-15 Has**; para el **Tercer año** la realización de brechas (16,160 m X 4.5 m) que ocupa 72,720 m²; 288 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X15m) 450 m², que suma 129,600 m², en una superficie a ocupar de **20-23-20 Has**, para el **Cuarto año** la realización de brechas (8,150 m X 4.5 m) que ocupa 36,675 m²; 50 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X15m) 450 m², que suma 22,500 m², en una superficie a ocupar de **5-91-75 Has, sumando la superficie en total 48-18-60 has** de un total 461-75-00 has, ubicado partiendo de Caborca se toma la Carretera Estatal No. 2 dirección al Norte y a una distancia de 32 km aproximadamente se toma un camino de terracería de aproximadamente 1.5 km rumbo Oeste hasta llegar al proyecto "**Tajitos I**", municipio de Caborca, Sonora, estas apegado los parámetros de la **NOM-120-SEMARNAT-2011**. Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

La duración total del proyecto será de **04 años y 1 año para restauración**, como se muestra en la siguiente tabla:

| | |
|--|--|
| | Año 2015 (358 barrenos). Año 2016(67 barrenos).Año 2017(288) barrenos. Año 2018(50 barrenos). Restauración año 2009. |
|--|--|



DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
 SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.

RFC: EMO0505028V3
 Clave: 26SO2015MD076
 Bitácora: 26/IP-0033/09/15

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0693-15
 Vigencia 05 años.

Hermosillo, Sonora, a 18 de SEPTIEMBRE del 2015
 "2015, Año del Generalísimo José María y Morelos y Pavón"

| | | Acciones del primer año y similares en siguientes 3 etapas de exploración. Después de la obtención de la autorización oficial. | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--|---|---|---|--------------|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Meses 1° año | | | | Meses 2° año | | | | | | | |
| | | S | O | N | D | E | F | M | A | M | J | J | A |
| Obtención de autorización | Presentación solicitud y el Informe Preventivo de exploración. | | | | | | | | | | | | |
| Preparación de sitios | Capacitación al operador del Bulldozer. | | | | | | | | | | | | |
| Rehabilitación de caminos existentes | Rehabilitación con Bulldozer de caminos existentes sin exceder ancho límite de 5 m | | | | | | | | | | | | |
| | Supervisión de rehabilitación caminos | | | | | | | | | | | | |
| | Geólogos: Ubicación de planillas en campo. | | | | | | | | | | | | |
| | Topógrafos: Trazo de caminos a planillas sobre áreas de menor cobertura vegetal | | | | | | | | | | | | |
| Apertura de nuevos caminos | Capacitación: a operador de Bulldozer y personal de campo. | | | | | | | | | | | | |
| | Supervisión del área de ecología de la empresa y el asesor forestal para en caso estrictamente necesario realizar rescate | | | | | | | | | | | | |
| | Selección de especies vegetales más pequeñas a replantar, respetando cactus columnares y similares. | | | | | | | | | | | | |
| | Incluye fauna de más lenta movilidad porque se aplicarán técnicas de ahuyentamiento temporal. | | | | | | | | | | | | |
| | Selección de sitio de reubicación de hábitat similar (flora-riego inmediato y fauna) | | | | | | | | | | | | |
| Habilitación planillas de barra | Ubicación puntual. Si la coordenada del sitio está sobre un lugar con cactus columnares o un vegetal leñoso de importancia, será movida un poco la planilla, a área abierta en función de respetarlos | | | | | | | | | | | | |
| | Supervisión de medidas de caminos y planillas no mayores a las que determina la NOM-120 | | | | | | | | | | | | |
| | Nivelado de planillas, para que pueda operar las máquinas perforadoras. Será sencillo por la poca pendiente del terreno | | | | | | | | | | | | |
| | Supervisión para entregar a la empresa perforadora limpios los caminos y planillas limpias | | | | | | | | | | | | |



DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.

RFC: EMO0505028V3
Clave:26SO2015MD076
Bitácora: 26/IP-0033/09/15

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0693-15
Vigencia 05 años.

Hermosillo, Sonora, a 18 de SEPTIEMBRE del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María y Morelos y Pavón"

finales del sitio, la ubicación de un plano topográfico de las zonas reforestadas, superficies, listado de especies empleadas y actividades de seguimiento de las plantaciones. De haber realizado actividades de traslado de fauna o rescate de individuos de vegetales se deberán indicar las acciones realizadas tendientes a garantizar su supervivencia y los resultados obtenidos. Dicho reporte se deberá acompañar por un anexo fotográfico.

VII. Que existen especies en listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2011.

VIII. Que esta Delegación, determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2011.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos**, por lo que no requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría, para la realización de esta segunda etapa de exploración minera.

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5, incisos L, fracción II, 29, 31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Delegación

RESUELVE:

PRIMERO.- Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.** para el desarrollo del proyecto "Tajitos I" que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración en varios predios en cuatro años y un año de restauración, en el **Primer año** se tiene la existencia de 76.84 km de caminos en buenas condiciones, en esta etapa no se considera la rehabilitación de caminos, la realización de brechas (4,500 m X 4.5 m) que ocupa 20,250 m² y 358 barrenos (circulación inversa) de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suman 161,100 m², en una superficie a ocupar de **18-13-50 Has**; para el **Segundo año** la realización de brechas (1,970 m X 4.5 m) que ocupa 8,865 m²; 55 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X 15 m) 450 m², que suma 24,750 m², y 12 barrenos (a diamante) de planilla (30 m X 15 m) que ocupa 5,400 m², en una superficie a ocupar de **3-90-15 Has**; para el **Tercer año** la realización de brechas (16,160 m X 4.5 m) que ocupa 72,720

EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.
Proyecto "Tajitos I"
Página 5 de 9



DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
 SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.

RFC: EMO0505028V3
 Clave:26SO2015MD076
 Bitácora: 26/IP-0033/09/15

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0693-15
 Vigencia 05 años.

Hermosillo, Sonora, a 18 de SEPTIEMBRE del 2015
 "2015, Año del Generalísimo José María y Morelos y Pavón"

m2; 288 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X15m) 450 m2, que suma 129,600 m2, en una superficie a ocupar de **20-23-20 Has**, para el **Cuarto año** la realización de brechas (8,150 m X 4.5 m) que ocupa 36,675 m2; 50 barrenos de circulación inversa de planilla (30 m X15m) 450 m2, que suma 22,500 m2, en una superficie a ocupar de **5-91-75 Has**, **sumando la superficie en total 48-18-60 has** de un total 461-75-00 has, ubicado partiendo de Caborca se toma la Carretera Estatal No. 2 dirección al Norte y a una distancia de 32 km aproximadamente se toma un camino de terracería de aproximadamente 1.5 km rumbo Oeste hasta llegar al proyecto "Tajitos I", municipio de Caborca, Sonora y, **se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividad en los términos propuestos en el Informe Preventivo.**

En resumen las dimensiones son las siguientes:

| Dimensiones del proyecto de Exploración | Superficies Ha. |
|--|------------------------------------|
| Superficie Total de los lotes mineros: | 3,113-54-18 Has |
| Superficie del sitio del proyecto (Numeral 3.22 NOM-120) | 461-75-00 Has |
| Superficie Total de afectación del proyecto: (Numeral 4.3 de NOM-120) | 48-18-60 Has porcentaje 10.43 % |
| PRIMER AÑO DE BARRENACIÓN | SUPERFICIES |
| Longitud de caminos en buen estado 76.84 km (Numeral 3.18 NOM-120) de los que No se requiere rehabilitar: Nota.- por lo que no se suma a la superficie de ocupación o afectación más que los caminos que se rehabilitarán, aun cuando es mínimo el impacto por ser caminos que ya existen. | 0.0 |
| Longitud nuevas brechas a abrir (Numeral 3.9 y 4.2.2 NOM-120): | |
| 1º año: 4,500 m x 4.5 m. ancho=20,250 m2= | 2-02-50 Has |
| Barrenos 1º año: 358 (circulación inversa) de 30x15 (450 m2)=161,100 m2 | 16-11-00 Has |
| Superficie total Primer año (rehabilitación camino, brechas apertura y planillas). | 18-13-50 Has |
| SEGUNDO AÑO DE BARRENACIÓN | SUPERFICIES |
| Longitud nuevas brechas a abrir (Numeral 3.9 y 4.2.2 NOM-120): | |
| 2º año: 1,970 m x4.5 m. ancho=8,865 m2= | 0-88-65 Has |
| Barrenos 2º año: 55 (c. inversa) de 30x15 (450 m2)=24,750 m2 | 2-47-50 Has |
| Barrenos 2º año: 12 (diamante), de 30x15 (450 m2)=5,400 m2 | 0-54-00 Has |
| Superficie total Segundo año (camino apertura y planillas) | 3-90-15 Has |

DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
 SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
 PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
 UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.



RFC: EMO0505028V3
 Clave: 26SO2015MD076
 Bitácora: 26/IP-0033/09/15

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0693-15
 Vigencia 05 años.

Hermosillo, Sonora, a 18 de SEPTIEMBRE del 2015
 "2015, Año del Generalísimo José María y Morelos y Pavón"

| TERCER AÑO DE BARRENACIÓN | SUPERFICIES |
|---|---------------------------|
| Longitud nuevas brechas a abrir (Numeral 3.9 y 4.2.2 NOM-120): | |
| 3º año: 16,160 m x 4.5 m. ancho= 72,720 m2= | 7-27-00 Has |
| Barrenos 3º año: 288 (inversa) de 30x15 (450 m2)= 129,600 m2 | 12-96-00 Has |
| Superficie total Tercer año (camino apertura y planillas) | 20-23-20 Has |
| CUARTO AÑO DE BARRENACIÓN | SUPERFICIES |
| Longitud nuevas brechas a abrir (Numeral 3.9 y 4.2.2 NOM-120): | |
| 4º año: 8,150 m x 4.5 m. ancho= 36,675 m2= | 3-66-75 Has |
| Barrenos 4º año: 50 (C. inversa) de 30x15 (450 m2)= 22,500 m2 | 2-25-00 Has |
| Superficie total Cuarto año (camino apertura y planillas) | 10-53-00 Has |
| QUINTO AÑO DE BARRENACIÓN | SUPERFICIES |
| Longitud nuevas brechas a abrir (Numeral 3.9 y 4.2.2 NOM-120): | |
| 5º año: 4,190 m x 4.5 m. ancho= 18,855 m2= | 1-88-55 Has |
| Barrenos 5º año: 46 (inversa) de 30x15 (450 m2)= 20,700 m2 | 2-07-00 Has |
| Superficie total Quinto año (camino apertura y planillas) | 5-91-75 Has |
| Totales Propuestos | Superficies y Porcentajes |
| Total superficie afectación caminos y planillas: | 48-18-60 Has |
| Porcentaje de afectación (Numeral 4.3 NOM-120) | 10.43 |
| Antecedentes de etapas anteriores de barrenación 5.78 % mas 10.43 % esta propuesta que No rebasa el límite máximo permisible del 25 % establecido en Numeral 4.3 de NOM-120-SEMARNAT-2011 que regula la exploración minera directa. | 16.21% |

Que la ubicación geográfica donde se localiza el proyecto "Tajitos I" es como se muestra en la siguiente tabla:

ÁREA DE EXPLORACIÓN
 Superficie = 466-97-33 Has.

EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.
 Proyecto "Tajitos I"
 Página 7 de 9



DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.

RFC: EMO0505028V3
Clave:26SO2015MD076
Bitácora: 26/IP-0033/09/15

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0693-15
Vigencia 05 años.

Hermosillo, Sonora, a 18 de SEPTIEMBRE del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María y Morelos y Pavón"

| Coordenadas UTM Datum: WGS84 | | | | | |
|------------------------------|------------|-------------|----|------------|-------------|
| V | ESTE | NORTE | V | ESTE | NORTE |
| 1 | 373891.869 | 3421289.004 | 15 | 352724.275 | 3425212.194 |
| 2 | 369654.050 | 3419634.256 | 16 | 353176.494 | 3428345.628 |
| 3 | 369570.826 | 3421691.047 | 17 | 366441.258 | 3432952.191 |
| 4 | 368822.381 | 3423102.752 | 18 | 365872.428 | 3434744.686 |
| 5 | 367327.827 | 3421679.973 | 19 | 366814.861 | 3435093.819 |
| 6 | 364956.106 | 3419751.641 | 20 | 365314.764 | 3439413.215 |
| 7 | 364393.324 | 3419336.514 | 21 | 368524.028 | 3439372.000 |
| 8 | 363776.945 | 3419155.733 | 22 | 368410.148 | 3434366.372 |
| 9 | 363297.592 | 3418783.676 | 23 | 370421.969 | 3434354.246 |
| 10 | 359422.301 | 3421631.072 | 24 | 370328.004 | 3429374.283 |
| 11 | 358322.205 | 3422352.341 | 25 | 372176.933 | 3429369.362 |
| 12 | 357978.863 | 3423353.714 | 26 | 372300.904 | 3423797.081 |
| 13 | 357320.206 | 3424789.249 | 27 | 373886.560 | 3421432.704 |
| 14 | 355834.726 | 3424257.051 | | | |

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto exploración minera directa "Tajitos I" pudieran producir.

El proyecto "Tajitos I" consiste en la realización de caminos, perforar barrenos por el método a circulación inversa (en anexo al informe preventivo se presentan varios planos temáticos y de coordenadas entre otros), la ubicación de la zona de interés de barrenación como en el (Anexo 5) del informe preventivo.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa "Tajitos I" se llevará a cabo en un tiempo de 05 años para barrenación y 01 año para la restauración, conforme a la norma NOM-120-SEMARNAT-2011, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerofilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

SEGUNDO.- Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o

EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.
Proyecto "Tajitos I"
Página 8 de 9



DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL.

RFC: EMO0505028V3
Clave: 26SO2015MD076
Bitácora: 26/IP-0033/09/15

Oficio Num. DS-SG-UGA-IA-0693-15
Vigencia 05 años.

Hermosillo, Sonora, a 18 de SEPTIEMBRE del 2015
"2015, Año del Generalísimo José María y Morelos y Pavón"

requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

TERCERO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A. DE C.V.**, debe hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente. Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al Ing. Germán Eduardo Armenta Cota por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

ATENTAMENTE

EL Subdelegado de Administración e Innovación


Lic. Joaquín González Gastélum

En suplencia, por ausencia definitiva del Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sonora y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribe el Subdelegado de Administración e Innovación.

C.c.p. M.C. ALFONSO FLORES RAMÍREZ- Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, SEMARNAT, México, D.F.
C.c.p. LIC. JORGE CARLOS FLORES MONGE.- Delegado de PROFEPA en Sonora, Blvd. Colosio y Circuito Interior Poniente Edif. B.
C.c.p. Expediente Técnico.

JGG/RM/C/VL/C/SGS/JLVV *2015

C:\GONZALEZ\ Documentos \AUTORIZACIONES \ RESUELTOS \ Resueltos 2015\ EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA S.A. DE C.V. /Proyecto "Tajitos I".doc



